



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 145, fecha: lunes, 03 de Agosto de 2020

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2020 DEL AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA

1973

El Pleno del Ayuntamiento de Sigüenza, en Sesión Ordinaria de fecha 15 de junio de 2.020, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2020.

Durante el periodo de exposición pública del mismo, 15 días, durante los cuales los interesados legitimados podían examinar el Presupuesto General se presentó reclamación al mismo.

El Pleno, en sesión ordinaria de fecha 27 de julio de 2020, acordó la inadmisión y subsidiaria desestimación de la reclamación presentada durante el plazo indicado anteriormente y la aprobación definitiva del Presupuesto General del Ayuntamiento de Sigüenza para el año 2.020, comprensivo aquél del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario, laboral y personal eventual, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:



CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
1	Gastos de personal	1.949.779,02
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.279.617,86
3	Gastos financieros	16.500,00
4	Transferencias corrientes	186.426,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	250.989,16
7	Transferencias de capital	75.928,80
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	365.000,00
TOTAL GASTOS		5.124.240,84

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS
1	Impuestos Directos	2.358.000,00
2	Impuestos Indirectos	75.000,00
3	Tasas y Otros Ingresos	1.091.566,00
4	Transferencias corrientes	1.467.022,58
5	Ingresos Patrimoniales	95.180,00
6	Enajenación de Inversiones Reales	29.754,40
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos Financieros	8250,00
9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL INGRESOS		5.124.772,98

PLANTILLA DE PERSONAL

A)- PERSONAL FUNCIONARIO

PLAZA	GRUPO	NIVEL	Nº de Plazas
Secretaría	A1	27	1
Intervención	A1	27	1
Técnico Admón. General	A1	23	1
Administrativo	C1	19	2
Conserje	C2	16	1
Arquitecto municipal	A1	24	1
Fontanero	C2	16	1
Policía Local	C1	19	3
Arquitecto Superior (ARRU)	A1	24	1
Aux. Administrativo (ARRU)	C2	16	1

B). PERSONAL LABORAL FIJO E INDEFINIDO

PLAZA	NIVEL	Nº de Plazas
Conserje	VI	1
Encargado Brigada	VI	1
Oficial 1ª Brigada	V	1
Peón Brigada	VII	3
Peón Servicios Múltiples	VII	2
Cood. Esc. Deportivas	II	1
Trabajador Social	II	1
Animadora Sociocultural	II	1
Informadora Local	V	1
Aux. Administrativo	V	2
Limpieza de Edificios	VIII	1
Archivera	I	1



Técnico de Biblioteca	III	1
Técnico de Recaudación	I	1

C). PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA

PLAZA	NIVEL	Nº de Plazas
Profesor escuela de música		5
Trabajador Social	II	1
Socorrista Piscina	V	4
Taquillero y mantenimiento Piscina	VI	2
Técnico Centro de la Mujer	I	2
Informador local	VI	6
Informador Juvenil		1
Oficial 1ª Brigada	V	3
Oficial 2ª Brigada	VI	1
Peón Brigada	VII	2
Aux. Administrativo	V	2
Monitor Deportivo	III	2
Arquitecto Superior	I	1
Arquitecto Técnico	II	1
Limpieza de Edificios	VIII	3

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Sigüenza, a 30 de julio de 2020. La Alcaldesa, Fdo: María Jesús Merino Poyo.